



Santiago, 13 de abril de 2020

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.**  
**SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 209**

Ref: Suspende Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con el propósito de informarle que el Directorio de la sociedad anónima deportiva Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A., en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril en curso, dispuso suspender la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para el día 13 de abril de 2020, fundado en la circunstancia que la autoridad sanitaria competente ha dictado una serie de medidas preventivas y restrictivas para proteger la salud y la vida de las personas, a causa de la pandemia Covid19, que incluye entre otras, la suspensión de reuniones de clubes, así como la prohibición de realizar eventos con participación de más de 50 asistentes, todo lo cual impide llevar adelante la referida Junta de un modo presencial, siendo de interés del Directorio que ésta se lleve a cabo de ese modo en consideración a la materia extraordinaria que la motiva.

A más de lo anterior, debe señalarse que a pesar que durante los próximos días se levantará la cuarentena total obligatoria para la comuna de Vitacura, lugar donde se emplazan las instalaciones del Club y se llevarían a efecto las juntas de accionistas de la sociedad anónima deportiva indicada, se consultó a las autoridades sanitarias quienes han señalado que ello no conlleva la apertura de las dependencias del Club, las que han de permanecer cerradas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Oscar Mellado Berrios  
p.p. Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A.